



SALTA, 06 de enero de 2026

**RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 02**  
**AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**VISTO** lo tramitado en el Expediente N° 242-0004-009186/2025 de la Auditoria General de la Provincia, caratulado "Cámara del Tabaco de Salta - Certificación - Fondo Especial del Tabaco 26-1115 - Periodo 2024 y 2025 - Cód. de Proyecto N° III-60-25" sobre Certificación de Ingresos solicitada por la Cámara del Tabaco de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Sr. Gerente de la Cámara del Tabaco de Salta, solicita Certificación de los Ingresos otorgados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación;

Que con fecha 17 de diciembre de 2025, se emitió Informe de Certificación de Ingresos de Fondos recibidos por la Cámara del Tabaco de Salta por transferencia realizada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, por un importe total de \$77.964.409,51 (pesos setenta y siete millones novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos nueve con 51/100 cts.), acreditado en la Cuenta Bancaria N° 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A. con fecha 03/02/2025, que corresponde al siguiente detalle:

**Subcomponente asignación:**

- Asistencia al mejoramiento de la calidad de tabaco en los Centros Comunitarios de Estufados durante la campaña 2023-2024 por un monto de \$77.964.409,51 (Pesos setenta y siete millones novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos nueve con 51/100 cts.) - Res. de SAGyP N° 104/2024;

Que se encuentran certificados que los ingresos detallados en el Apartado I, concuerdan con los elementos de juicio indicados en el Apartado II";

**RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 02**

Que en fecha 17 de diciembre de 2025 se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que corresponde efectuar la aprobación de la Certificación de Ingresos de acuerdo con lo establecido por el artículo 42 de la Ley N° 7103 y el artículo 12 de la Resolución AGPS N° 10/11;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL  
INTERVINIENTE DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**  
**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** la Certificación de Ingresos correspondiente a los fondos recibidos por la Cámara del Tabaco de Salta, por la transferencia que le realizara la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación por un importe total de \$77.964.409,51 (Pesos setenta y siete millones novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos nueve con 51/100 cts.), acreditado en la Cuenta Bancaria N° 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A., tramitada en el Expediente N° 26-1115/25 de la Cámara del Tabaco y el Expediente AGPS N° 242-0004-009186/2025.

**ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR** a través del Área la Certificación y la presente Resolución Conjunta al Órgano correspondiente.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

